

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 19 de septiembre de 2003, por el que se deja sin efecto el proceso selectivo en régimen de provisión temporal de la Secretaría del Juzgado de la Instancia e Instrucción nº 3 de Mérida.

En el Expediente sobre nombramiento en régimen de provisión temporal de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mérida nº 3, para general conocimiento, se hace saber que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en sesión del día 15 de septiembre de 2003 acordó dejar sin efecto dicho proceso selectivo, con archivo del expediente, dada la imposibilidad de su continuación, por carencia de objeto, al haberse cubierto dicha plaza por el Ministerio de Justicia al resolverse el correspondiente concurso de traslado.

Contra el referido Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres a 19 de septiembre de 2003.

El Presidente,
ÁNGEL JUANES PECES

El Secretario de Gobierno,
RAFAEL RAMÍREZ-CÁRDENAS MARTÍNEZ

DON RAFAEL RAMÍREZ-CÁRDENAS MARTÍNEZ, SECRETARIO DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

CERTIFICO: QUE la Sala de Gobierno de este Tribunal en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2003 adoptó el siguiente acuerdo, según consta en el acta:

4.- RESULTADO DE LA ENTREVISTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO DEL T.S.J. CON CANDIDATOS PARA

CUBRIR EN RÉGIMEN DE PROVISIÓN TEMPORAL LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE MÉRIDA.

La Sala toma conocimiento del contenido del Acta levantada al efecto el pasado día 28 de julio, con el resultado que obra en la misma.

Por la Presidencia se informa a la Sala que el Ministerio, al resolverse el oportuno concurso de traslado, ha cubierto en fecha reciente la plaza de Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Mérida (Badajoz).

La Sala de Gobierno, previa la correspondiente deliberación, vista la causa sobrevenida de que ha dado cuenta la Presidencia, que imposibilita la continuación del expediente, por carencia de objeto, acuerda dejar sin efecto el proceso selectivo en su día iniciado a que se refiere el presente punto del orden del día, con archivo del expediente que se da por finalizado sin más trámites.

Publiquense los oportunos edictos en los mismos sitios en que se anunció el concurso, y participese al Ministerio de Justicia, con notificación personal igualmente a los solicitantes que participaron en la entrevista.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido, con anterioridad a la aprobación del acta, y firmo la presente en Cáceres, a 19 de septiembre de 2003.

EDICTO de 22 de septiembre de 2003, por el que se convoca mediante concurso para cubrir en régimen de provisión temporal la Secretaría del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Navalmoral de la Mata.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 A del Real Decreto 429/88 de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales y previa autorización en su día concedida por el Ministerio de Justicia, se saca a concurso para cubrir en RÉGIMEN DE PROVISIÓN TEMPORAL LAS SECRETARÍAS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE:

NAVALMORAL DE LA MATA Nº 2 (Cáceres)

Dicho concurso se ajustará a las siguientes normas: